

Coordinador Gral. del Ayuntamiento

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tfno. 957499910
alcaldia@ayuncordoba.es

DECRETO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL SIGUIENTE TEXTO NORMATIVO:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

El consejo de administración de EMACSA celebrado el 3 de noviembre de 2023 aprobó la modificación y refundición de las dos ordenanzas municipales en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

El texto propuesto regula e integra todos los servicios necesarios para el ciclo integral del agua en el municipio de Córdoba, sustituyendo las dos ordenanzas vigentes, para el abastecimiento de agua potable publicada en BOP el 19 de abril de 2021, y para la depuración de vertidos de aguas residuales publicada en BOP de 9 de diciembre del 2020, respectivamente.

Se persigue con la propuesta unificar los servicios del ciclo integral del agua para una mayor simplicidad y consistencia, adaptación a nuevas normativas de calidad de agua, aumento de los incentivos para consumo responsable en situaciones de sequía, mejora de las reducciones de tarifa para familias vulnerables e incorporación de nuevos supuestos, y actualización de las tarifas para asegurar el mantenimiento del equilibrio económico del servicio. No se consideran factibles otras alternativas para su regulación.

De conformidad con lo previsto en el art.133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Hash: 8a127b882b6612e788c1ade4320061794f11e40430f17c8f08f3de66ec9e0339fda2696a3ab29c2e458e562fbd3827ea15e1cb570de405424cd2e | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAMON DIAZ CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA)

CÓDIGO CSV

4b2ce09757deb35005f1700f7d855eee7bfea369

NIF/CIF

***963**

FECHA Y HORA

28/11/2023 16:23:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

RESOLVER:

UNICO. Someter a consulta pública previa y por un plazo de 10 días hábiles, la elaboración del proyecto normativo ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, al objeto de que la ciudadanía y las entidades y organizaciones sociales en las que se integre puedan formular sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa normativa, proponer soluciones alternativas de regulación, manifestar la necesidad y oportunidad de su aprobación, así como los objetivos que en su opinión esta ordenanza ha de satisfacer.

Una vez insertado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, los interesados en realizar aportaciones dispondrán del plazo anteriormente señalado de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, que se remitirán por correo electrónico a la dirección sugerenciasordenanzas@emacsa.es

EL COORDINADOR GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO.
Fdo.: Ramón Díaz-Castellanos Piquero
(Fecha y firma electrónica)

2/2

FIRMANTE

RAMON DIAZ CASTELLANOS PIQUERO (COORDINADOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA)

CÓDIGO CSV

4b2ce09757deb35005f1700f7d855eee7bfea369

NIF/CIF

***963**

FECHA Y HORA

28/11/2023 16:23:46 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4b2ce09757deb35005f1700f7d855eee7bfea369

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8a127b882b66f2e788c1ade4320061794f1fe40430f17c8f08f3de66ec9e0339fda2696a3ab29c2e458e562fbd6ee584547bd3827ea15e1cb570de405424cd2e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003662_2023_000000000000000000000018496760

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/11/2023 14:36:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

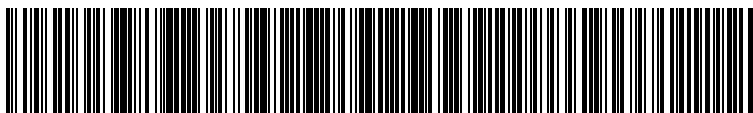
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4b2ce09757deb35005f1700f7d855eee7bfea369

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf